

y los monumentos pruebas de certeza de un hecho, dicho se está si con mayor fundamento no lo serán los testimonios que la historia trasmite por medio de algunos signos permanentes. Para los hombres que tienen costumbre de leer en las entrañas de las cosas, ofrece la historia un espectáculo singularísimo y donoso cuando se la ve por una especie de arte mágico, evocar de las remotas edades testigos de vista, y llevarlos al través de los siglos que ellos no vieron, para hacerles sellar con su testimonio vivo la verdad de un hecho. Pues bien: supongamos ahora que real y verdaderamente los historiadores de siglos pasados se levantaran hoy para contarnos de viva voz los hechos que ellos presenciaron ó que oyeron referir á testigos presenciales; ¿pudiéramos negarles el crédito justamente debido á los testigos de vista ó de oídas? No, ciertamente. Pues tal es el caso respecto de los antiguos historiadores cuyos libros nos conste que hayan llegado hasta nosotros sin graves alteraciones; porque en esos libros hallamos fielmente redactada la certificación de veracidad que sus autores expidieron á favor del testimonio de sus contemporáneos. De consiguiente, no ménos crédito que este mismo testimonio, merece la historia cuando quiera que conste su integridad y su autenticidad. Pero no queda en esto la validez y autoridad que nosotros otorgamos á la historia, pues creemos que todavía cabe apoyarla en un fundamento más sólido aún que el testimonio mismo de los contemporáneos. Toda narracion histórica, en efecto, ha sido divulgada, y por consiguiente, ha entrado en el público dominio, mucho más sin comparacion que el mero relato de los testigos de oídas sometido á la censura de sus contemporáneos: si, pues, esa narracion, aceptada primitivamente por los contemporáneos de los hechos en ella referidos, ha pasado luego á la posteridad sin contradiccion alguna, ó cuando ménos sin ninguna que sea racional; esa narracion, digo, no consiente duda ni sospecha alguna sobre la verdad de los hechos en ella consignados; porque no cabe en lo racional suponer que nadie arroje entre sus contemporáneos un relato mentiroso de hechos coetáneos sin que alguien se levante á denunciar la impostura.

II. Aquí los sectarios del pironismo histórico nos dan por imposible el conocer con suficiente certeza la integridad y autenticidad de los libros históricos, y concluyen que por lo mismo no puede otorgárseles autoridad alguna; pues muchas historias, dicen, que primitivamente ha tenido todo el mundo por auténticas, se ha visto posteriormente que son apócrifas; y de hecho, las variantes mismas que hallamos en los manuscritos é impresos de un mismo libro, nos mues-

tran las graves alteraciones que las obras de los antiguos han ido padeciendo.—Los hechos en que esta argumentacion se fundan, lejos de disminuir el valor de la historia, á nuestro entender le acrecientan; porque si la crítica moderna es poderosa á descubrir la falsedad en algunos escritos, por eso y en eso mismo confirma la veracidad de otros en quienes no haya podido hallar nota alguna que los arguya de falsos; y si probando lo apócrifo de aquéllos da muestra de perspicacia, negando la autenticidad de éstos la dará de demencia. ¿Cuánta mofa, en efecto, no cayó sobre aquella extravagancia del P. Arduino, que por otra parte era un hombre de portentosa erudicion literaria, cuando se empeñó en que los versos de Virgilio y Horacio eran produccion de oscuros monjes de la Edad Media? Concluyamos, pues, que con la propia mano que la crítica desautorice y condene al olvido las obras apócrifas, confirma y realza por ende la autoridad de las legítimas: las propias normas que la sirven para demostrar lo apócrifo de unas obras, la obligan á confesar paladinamente lo auténtico de las demás. Porque, no hay remedio: ó esas normas son inconcusas, ó no; si no lo son, carecen de todo valor para demostrar la falsedad de una obra; y si lo son, entonces valen plenamente para demostrar la autenticidad de las obras que á esas normas resulten ajustadas. Si hay signos seguros para conocer lo falso, necesariamente los hay para conocer lo verdadero.

Las mismas reflexiones podemos aplicar al argumento fundado en las alteraciones que, por causa del largo trascurso de tiempo y la multiplicacion de ejemplares, puedan hallarse en una obra; pues en el hecho y por el hecho mismo de ser muchos los manuscritos, procede estimar auténtico aquello en que todos concuerden, porque no cabe en lo racional suponer que todos yerren igualmente acerca de un mismo y solo punto. De consiguiente, si lícito puede ser el dudar de aquellas circunstancias de los hechos respecto á las cuales se vea gran variedad en los manuscritos ó impresos, necesario es tambien prestar entero crédito á las partes sustanciales en que á todos se los halle conformes. Y en verdad, á poco que se examine las variantes de las obras clásicas, se hallará que nunca recaen sino sobre circunstancias accidentales; y bien puede asegurarse que no hay libro alguno importante entre los conocidos, cuyo texto se haya adulterado hasta el punto de que todos sus ejemplares se contradigan en lo esencial.

## ARTÍCULO II.

*Del consentimiento del comun de los hombres, y del de los doctos.*

12. Con el testimonio humano, de que acabamos de hablar, enlázase lógicamente el comun sentir de los hombres en general, y el de los sábios en particular. Mirado, en efecto, el testimonio humano con relacion á una verdad en que todo el género humano crea, llámasele *consentimiento universal*, y mirado con relacion á una especial verdad proclamada por los sábios, llámole Genovesi (1) *comun sentir de los doctos* (2). Uno y otro medio merecen atencion del filósofo, ora por el uso continuo que de ellos se hace, ora por el valor que entrambos tienen, ya para corroborar una verdad, ya para descubrir un error. Médicos, juriconsultos, filósofos y naturalistas, en lecciones y libros suelen efectivamente corroborar sus propias opiniones con las sentencias de los sábios, especialmente el filósofo y el juriconsulto, que estudian más de cerca la naturaleza humana, cuando quiera que se trata, ora de demostrar el acuerdo entre una verdad y la naturaleza racional y moral del hombre, ora de combatir en calidad de inmoral y erróneo algo contrario á los sentimientos más nobles de la especie humana, recurren de ordinario al consentimiento universal. Pues ahora pregunto: ¿de dónde se deriva esta autoridad del comun sentir de los hombres en general y de los sábios en particular? ¿qué condiciones ha de tener la materia sobre que recaiga ese comun sentir de los hombres en general ó de los sábios en particular para que se la deba estimar como verdadera? Tales son los puntos que sumariamente me propongo ilustrar.

13. Si consultamos á la historia, vemos claramente que los más grandes filósofos antiguos, griegos y latinos, tuvieron siempre como un criterio de verdad el consentimiento universal de los hombres; pero el excepticismo flamante y la desaforada crítica de los tiempos modernos, que tan encarnizada guerra han movido contra todo criterio de verdad, no han querido respetar ni áun ese tampoco. El famoso Pedro Bayle, que en su *Diccionario histórico-crítico* ha ido sembrando sucesivamente de dudas el campo de todos los principios y de

(1) *Art. Lógico-crítico*, c. III, lib. 3.º, § 10, Venecia, 1767.

(2) Con esta misma locucion se expresa elegantemente la misma idea desde los tiempos clásicos de la literatura castellana. (*N. del T.*)

todos los hechos (1), no dejó de acumular tambien sofismas contra ese medio de conocer: parecióle que las erradas opiniones de los antiguos pueblos acerca de la astronomía, la religion y otros ramos del saber humano, eran otros tantos argumentos contra la autoridad del comun sentir de los hombres (2). Pero digamos nosotros, porque así es justo, que este comun sentir debe tenerse por seguro indicio y criterio recto de verdad.

14. Advirtamos ante todo, que para tener el consentimiento del género humano por indicio recto de verdad, no es necesario interrogar á todos y á cada uno de los hombres, sino averiguar cuáles hayan sido en general las doctrinas de los sábios y la creencia de los pueblos; es decir, que lo necesario para erigir en criterio de verdad ese conocimiento, es que se le halle ser *constante* y *universal*, pues comprobados en él estos dos caracteres, ya su legitimidad no se puede poner en duda. Allí donde se vea un efecto permanente, uniforme y universal, procede atribuirle á una causa dotada de los mismos caracteres, pues no cabe que un efecto deje de ser proporcionado á su causa. Cuando quiera, por tanto, que veamos un hecho realizarse universal, constante y uniformemente entre hombres apartados por largo espacio y tiempo, de costumbres, leyes, pasiones é ideas diversas, podemos concluir que ese hecho tiene su origen en la naturaleza humana, la cual, á despecho de variedades accidentales, individuales ó locales, es una é idéntica en todos los hombres. Por consiguiente, el consentimiento universal y perpétuo de los hombres acerca de una cosa cualquiera, débese tener como inmediato efecto de la naturaleza humana; y ¿quién dirá que siendo tal, pueda ser falaz ó ilusorio? ¿no es indudable que cuando la naturaleza obra libre y exenta de toda modificacion accidental é individual, su operacion es siempre recta, porque es conforme á las leyes que de su Autor ha recibido? (3).

Si ahora nos remontamos á las primeras causas de quienes suele depender el universal consentimiento de los hombres, le veremos legitimado por un nuevo título. Buscando la escuela de Reid el inme-

(1) El carácter singular del excepticismo de Bayle ha sido muy atinadamente calificado por DEGERANDO, *Hist. comp. des systemes*, etc., 2.º ed., c. XVIII, t. III, p. 185-187.

(2) *Continuation des pensées sur les comètes*, § 4, 8, 13, 30-33.

(3) Cons. SANTO TOMÁS, *Cont. Gent.*, lib. 2.º, c. XXXIV. De aquí la máxima ciceroniana: «De quo omnium natura consentit, id verum esse necesse est». *De Natura Deorum*, lib. 1.º, c. XVII.

diato origen de consentir los hombres en algunas verdades, atribúyete á no sé qué facultad instintiva, colocada en medio de los sentidos y de la razon; pero ya en otro lugar hemos demostrado que el hombre no tiene semejante facultad intermedia, cuyo modo de obrar sería contrario á la naturaleza del hombre mismo. No: en el hombre no hay otras facultades cognoscitivas sino los sentidos y la razon; aquéllos como potencia que percibe los hechos; ésta como potencia que penetra en lo íntimo de la verdad. Por consiguiente, el juicio comun de los hombres acerca de algunas verdades, no puede proceder sino del uso natural que hagan de su razon; la cual, por su misma constitucion nativa, puede emplearse en las verdades fácilmente perceptibles, es decir, en aquellas que pueden ser conocidas cuando quiera que la razon no esté perturbada por obstáculo intrínseco alguno, como, por ejemplo: que *el todo es mayor que cada una de sus partes*, que *todo efecto supone una causa*, y otros principios de la misma índole, cuyo conocimiento se obtiene mediante el uso natural de la razon, y que por tanto debe ser comun á todos los hombres, y puede ser de todos alcanzado fácil y concordemente. Primera causa, pues, del consentimiento universal de los hombres es la facilidad de los juicios, inmediatos ó mediatos, que la humana razon forma con su propia virtud nativa: y como quiera que, segun antes de ahora lo hemos demostrado, el entendimiento no puede errar acerca de los principios inmediatos, ni acerca de aquellos otros que, si bien solo mediatos, se deducen como por sí mismos de los inmediatos; de aquí que la autoridad del universal consentimiento de los hombres esté legitimada y confirmada por la misma causa primera de quien procede.

Pero no todos los juicios en que los hombres suelen estar de acuerdo, pueden tenerse como derivados de esa misma causa, porque indudablemente hay varios juicios en que todo el género humano está de acuerdo, y que, sin embargo, nada tienen de fáciles ni de óbvios: por ejemplo, la inmortalidad del alma. Verdad es ésta unánimemente profesada por todo el género humano; pues, en efecto, no se ha conocido nacion alguna, ni aun la más ruda y bárbara, que haya dejado de simbolizarla explícita ó implícitamente en sus ritos; y, sin embargo, las razones demostrativas de esta verdad, lejos de ser fáciles ni óbvias, son asunto de prolijas disputas aun entre los mismos sábios, pues no han faltado algunos, como, por ejemplo, Pompanaccio, que erradamente han enseñado ser imposible demostrar esa verdad con pruebas racionales, y otros que, con Duns Scoto, no han dado más valor á las razones alegadas en pró de la misma verdad, que el de

meramente probables (1). Advertido esto, pregunto ahora: ¿cuál será la causa del consentimiento universal de los hombres acerca de estas verdades de no fácil deducción, y cuyo conocimiento, por consiguiente, no puede atribuirse á la virtud nativa de la humana inteligencia? Pues respondo que esa causa no es otra sino *la Revelacion primitiva*, que más ó menos adulterada, ha llegado á noticia de todas las naciones, y que, por don especial de Dios, se conservó íntegra y pura en el pueblo judaico. Aun sin consultar al *Génesis*, que además de inspirado por Dios, es el libro más antiguo en que pueda indagarse la primitiva historia del género humano, basta la razon para comprender la necesidad de esa tradicion primitiva; pues por un lado, es indudable que el género humano no habría podido subsistir sin las verdades relativas á la naturaleza y perfecciones de Dios, y á los fines del hombre mismo; y por otra parte, no es ménos cierto que el conocimiento de estas verdades requiere prolijo estudio, meditacion detenida y grande esfuerzo de lógicas deducciones, que no pueden ser sino fruto de continuado ejercicio intelectual. De aquí que el hombre no hubiera podido por sí solo alcanzar esas verdades sin mezcla de errores, y aun es muy de creer que con las solas fuerzas de su razon, ni habría siquiera pensado en que tales verdades existían, sobre todo tratándose de los hombres primitivos, ignorantes de todas las cosas, embargados por las impresiones sensuales y por los estímulos del instinto, y ocupados incesantemente en proveer al sustento de su vida material. Pues á esta imposibilidad *moral* de la razon del hombre, suplió Dios misericordioso revelando á nuestro primer padre cuanto le era necesario para vivir, mucho más hallándose, como lo estaba, destinado para ser progenitor y maestro de toda la familia humana (2). Esta necesaria tradicion primitiva llegó á noticia de todas las naciones, bien que en todas, excepto el pueblo judaico, se adulterase y corrompiese, merced al predominio de una imaginacion exuberante y de un escueto naturalismo. Y que esa tradicion se comunicó universalmente, pruébalo la historia profana lo propio que las sagradas letras, pues no hay, en efecto, doctrina alguna religiosa, ni monumento ni filosofema de las naciones gentiles, que no sean parodia más ó ménos explícita de la primitiva tradicion; así es que en todas ellas sus antiguos libros se denominan *sagrados y tradicionales*. Pues bien; el con-

(1) De esto hablaremos en la *Antropología*.

(2) Cons. ORIGENES, *Cont. Celsum*, lib. 4.º, c. LXXIX-LXXX; y SANTO TOMÁS, I, q. XCIV; y *Qq. Disp., De Ver.*, q. XVIII, a. 4.º

sentimiento universal de los hombres, en cuanto con esa primitiva tradicion se enlaza, recibe de ella un nuevo título de legítima autoridad.

15. Y no se nos oponga el hecho de haberse adulterado y corrompido esa tradicion primitiva en los pueblos gentiles; pues como quiera que esas alteraciones y corrupciones son diversas al tenor de las diversas pasiones, costumbres y vicisitudes políticas de los varios pueblos, no presentan los caracteres de universalidad ni constancia, y por consiguiente en ellas no fundamos nosotros la legitimidad del consentimiento del género humano, que solo en aquello que sea universal y constante puede ser enlazado con el origen primitivo del hombre. De aquí que no deba darse valor á las tradiciones gentílicas que lleven el sello de una secta ó raza especial, sino á aquellas cuyo origen se vea universalmente remontarse hasta la cuna del género humano.

Se nos replicará que si el consentimiento del género humano hubiera de tenerse por autoridad legítima, habría que estimar verdaderas innumerables fábulas y opiniones absurdas, tales como, por ejemplo, el panteísmo, que más ó ménos explícitamente constituyó el fondo de las teogonías de todos los pueblos gentílicos; y el politeísmo, y la adoracion de los astros, y la adivinacion, y la universal creencia que antes de Copérnico se tenía de que el sol giraba alrededor de la tierra. A esto respondo: 1.º que el dogma de la Creacion era más bien ignorado que combatido por los filósofos gentiles, mientras que constituía una de las creencias fundamentales de los monoteístas antediluvianos, en quienes esa creencia se había mantenido firme, gracias á la longevidad de los Patriarcas; esto sin contar con que el pueblo hebreo la profesó universalmente (1). 2.º En cuanto al politeísmo, no ha sido jamás universalmente consentido por el género humano, pues en primer lugar, sabido es que hasta el diluvio se profesó universalmente el dogma y el culto de un solo Dios; en segundo lugar, este dogma y culto se perpetuó en la nacion hebrea; y en tercer lugar, el politeísmo fué mermando desde la predicacion del Evangelio, y no encontró asilo más que en pueblos bárbaros é incultos; de todo lo cual resulta, que no ha tenido jamás los caracteres de universalidad y constancia, necesarios para que el consentimiento universal se estime autoridad

(1) No hay sino leer aquella exhortacion que la madre de los Macabeos dirige al último de sus hijos para animarlo al martirio: «Peto, nate (le dice) ut aspicias ad Cælum et terram et ad omnia quæ in eis sunt, et intelligas quia ex nihilo fecit illa Deus et hominum genus».—Machab., lib. 2.º, c. vii, v. 28.

legítima. 3.º En cuanto al arte adivinatorio y á la adoracion de los astros, tampoco han sido jamás creencia comun del género humano; pues aparte de que el pueblo hebreo las tuvo y condenó siempre como fabulosas é impías, notorio es que los mismos sábios gentílicos las despreciaban (1). 4.º Por último, en cuanto á la comun creencia de que el sol gire alrededor de la tierra, salvo que no está bien averiguado si Copérnico fué verdaderamente el inventor de la doctrina contraria (2), es de todos modos una alegacion que nada prueba contra la autoridad del consentimiento universal del género humano; pues en primer lugar, nótese que aun ahora mismo, cuando tanto han adelantado las ciencias naturales, el descubrimiento de Copérnico no ha sido elevado todavía á la dignidad de tésis, sino que los doctos la toman en cuenta como hipótesis y nada más. Pero, aun cuando constase con toda certeza la doctrina copernicana, ¿qué resultaría de aquí contra los antiguos porque creyesen lo contrario? Nada más sino que ignoraban la verdad acerca de esta materia; ¿y la ignorancia, es por ventura el error?—Concluamos, pues, que el consentimiento universal del género humano es un medio seguro de conocer, y que nada valen los sofismas alegados para desvirtuarle.

16. Otra fuente extrínseca de certeza es el *comun sentir de los doctos*. El hombre naturalmente respeta á los que estima versados en cualquier ciencia ó arte, y la razon justificativa de este respeto es muy fácil y óbvia (3). «Natural nos es creer, decía ya Ciceron, que cuantos nos aventajan en ingenio ó virtud, como que son de naturaleza excelente, penetran mejor que nosotros la potencia de la naturaleza (4)». Pero esta autoridad de los sábios no es de suyo tan inconcusa ni universal como la del comun sentir de los hombres, sino que un valor tiene para los indoctos, y otro para los doctos. Los indoctos, por lo mismo que carecen de la necesaria cultura, y de normas ciertas para descubrir y definir la naturaleza de las cosas que constituyen materia especial de una ciencia ó de un arte, deben pura y simplemente reputar autorizadas las sentencias de los doctos; y esta fé nada tiene de ciega ni de irracional, pues que se funda en el racio-

(1) Véase á BOECKK, *Disp. de platonico systemate celestium globorum, et de vera indole astronomie philolaicæ*, Heidelbergæ, 1810; y MARTIN, *Etudes sur le Timée de Platon*, not. xxxvii, t. xi, p. 86 y sig., ed. cit.

(2) Cons. CICERON, *De Div.*, lib. 2.º, c. xlvii.

(3) En cuanto á la autoridad que los griegos concedían á esta fuente de certeza, léase á SEXTO EMPÍRICO, *Adv. Phys.*, lib. 1.º, sect. 65.

(4) *Dispp. Tuscul.*, lib. 1.º, c. xv.

nal y justo principio de que quien ve mejor la verdad, tiene derecho á dictarla. Mas no así respecto de los doctos, porque éstos, en el hecho mismo de poseer los medios necesarios para investigar la naturaleza de las cosas, no deben aceptar las ajenas sentencias sino en cuanto las hallen conformes á razon (1): esto se entiende, por de contado, tratándose de doctos en una misma ciencia, pues que tratándose de ciencias diversas, los doctos mismos pueden prestar fé á la autoridad de las conclusiones demostradas respecto de ciencias en que ellos sean indoctos. Esto advertido, hé aquí ahora las reglas del valor que recíprocamente deben dar los doctos á su autoridad: 1.<sup>a</sup> Las sentencias de los sábios deben aceptarse como legítimas mientras no haya fundamento racional para creerlas falsas, y por consiguiente debe desecharse cuando quiera que se las vea ser tales (2). La razón de esto consiste en que la autoridad de los sábios no tiene valor sino en cuanto es medio para trasmitir la verdad, y por consiguiente, cuando quiera que contradiga este su fin, no puede ejercer imperio sobre la razon, porque á la razon nada puede dictarse que no sea conforme á la verdad (3). 2.<sup>a</sup> Todo sábio es juez competente en su ciencia privativa, y solo respecto de ella tiene derecho á que se le estime autorizado. 3.<sup>a</sup> Un sábio debe reconocer autoridad en las sentencias de otros cuando él con su propio discurso no alcance ni á demostrarse que son verdaderas ni á descubrir que sean falsas. Fundado en esto dijo muy bien Galileo, que «las opiniones de los antiguos no han de ser desechadas livianamente, sino que se las debe someter á detenido exámen para ver si son ajustadas á la norma de la naturaleza (4)».

(1) Toda esta doctrina se ve confirmada en el siguiente pasaje de SAN AGUSTIN: «Ad descendum dupliciter ducimur: auctoritate ac ratione. Tempore auctoritas, re autem ratio prior est. Aliud est enim quod in agendo anteponitur; aliud quod in appetendo æstimatur. Itaque, quamquam bonorum auctoritas imperitæ multitudini videntur salubrior, ratio vero aptior eruditibus». — *De Ordine*, lib. 2.<sup>o</sup>, c. III.

(2) «Doctrina ostenditur esse vera ex hoc quod consonat rationi». — SANTO TOMÁS, 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, q. CXVIII, a. 1.

(3) Por esto dice SANTO TOMÁS (I, q. I, a. 8, ad. 2), que todo argumento fundado en la autoridad humana, es debilísimo en comparacion del que se funde en la evidencia. — Cons. además ALBERTO MAGNO, *Periherm.*, lib. 1.<sup>o</sup>, tract. 1, cap. 1.

(4) Antes que Galileo, ya Roger Bacon, cuya pericia en ciencias naturales tanto encarece Humboldt (*Discusion crítica sobre los progresos de los historiográficos del Nuevo Mundo* (en alemán), t. I, p. 69, Berlin, 1852), había establecido la misma regla. — Cons. *Opus majus*, part. I, c. VII, p. 10-11, ed. Jebb, Londini, 1733.

17. Pero ninguno de estos criterios de certeza, intrínsecos y extrínsecos, cuya incuestionable autoridad dejamos demostrada hasta aquí, posee títulos de legitimidad comparables á los de las verdades reveladas: ninguno de esos criterios, en efecto, estará jamás á salvo de la falibilidad de la humana razon: si, pues, hallamos una fuente de verdad, generadora de una certeza tal que ni aun imaginarla quepa falible en ningun caso, habremos hallado un criterio con el cual ningun otro pueda competir. Pues esa fuente es la Revelacion divina; y lo es, porque el asentimiento que á las verdades reveladas se presta, tiene por base y razon la infalibilidad misma de Dios que las ha revelado. La revelacion, por consiguiente, no solo es un legítimo criterio de certeza, sino que á todos los demás se aventaja con la superioridad de lo que siempre y necesariamente es infalible respecto de lo que alguna vez puede no serlo.

Compendiando, pues, en breve fórmula la teoría expuesta acerca del criterio de la verdad, diremos que el principio *intrínseco de certeza* consiste en *la evidencia ontológica y objetiva*; y el *extrínseco* puede fundarse en el *testimonio humano*, en el *consentimiento universal de los hombres*, en el *común sentir de los sábios*, y en la *Revelacion divina*. Tal fué la doctrina respecto del particular, profesada por todos los escolásticos, que lejos de ser tan ajenos como vulgarmente se cree á los preceptos metódicos, supieron, muy por el contrario, definir y aplicar á sus especulaciones aquel criterio de verdad que únicamente puede poner entre la libertad filosófica de la razon individual y los derechos de la autoridad, aquella conciliacion tan en vano buscada por otras es cue las.

FIN DE LA CRITEREOLOGIA.